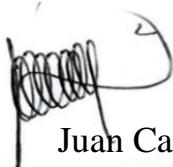


A Despacho de la señorita Jueza, hoy 17 de agosto de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).**

Conforme a la solicitud obrante en el archivo digital 102, a la abogada de la parte demandante, se le deja en conocimiento el archivo digital 04 de la carpeta C05Titulos de la carpeta 01PrimeraInstancia, para los fines que considere pertinentes y se le recuerda que para verificar la entrega de los depósitos judiciales a favor del Banco Davivienda puede acceder al expediente digitalizado, si así lo requiere.

Por otro lado, obedézcase y cúmplase lo indicado por la Sala de Con jueces Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del **4 de agosto de 2023**¹.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Superior, devuélvase el Despacho Comisorio No. 029 al Inspector de Policía Urbano de Santuario, para que rehaga el trámite de entrega del inmueble 297-4375, en la forma en que lo expone la providencia aludida.

Para los efectos anteriores, remítasele al funcionario mencionado, las siguientes actuaciones:

- .- Archivos digitales 075, 077, 078, 079 y 082 de la Carpeta C01CdnoPrincipal de la Carpeta 01PrimeraInstancia
- .- Carpeta C6RecursoQueja de la Carpeta 02SegundaInstancia
- .- Del presente auto.

Notifíquese,

(Confirmación electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E.

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo

¹ Archivo digital 082 Carpeta C6RecursoQueja -Carpeta 02SegundaInstancia

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3dc76898ac0c31d29015198098474e8c06dc2261f911eea1332693b56dcba03**

Documento generado en 01/09/2023 02:58:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 138 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 04 de septiembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario